



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2022-MPLC/A

Quillabamba, 08 de agosto del 2022

VISTOS:

Informe N° 2313-2022/815-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0777-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 901-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000597-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 3009 de Gerencia Municipal, sobre emisión de Acto Resolutivo de Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022 de la MPLC, para la ejecución de la Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial y Primario de la I.E. N° 50228 Virgen de las Mercedes del Sector de Pintobamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención Cusco", con CUI 2389122, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021-MPLC, de fecha 29/12/2021 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 796-2021-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2022, para los Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 488-2018-GM-MPLC, de fecha 19/11/2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial y Primario de la I.E. N° 50228 Virgen de las Mercedes del Sector de Pintobamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención Cusco"; asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 485-2022-GM-MPLC, de fecha 05/07/2022, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 08 de la Obra mencionada líneas arriba (...);

Que, mediante Informe N° 2313-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 13/07/2022, el Gerente de Infraestructura - Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de la Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial y Primario de la I.E. N° 50228 Virgen de las Mercedes del Sector de Pintobamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención Cusco", con CUI 2389122, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de S/500.000.00; con el sustento de que la Unidad Ejecutora requiere la asignación de recursos para la ejecución y liquidación de la inversión antes descrita, con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de la asignación de mayores créditos presupuestarios; resaltando además que la inversión se encuentra orientado al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiada con la inversión (...);

Que, mediante Informe N° 901-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 15/07/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 0777-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que sí cuenta con los recursos financieros para su Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), en el rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de la Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial y Primario de la I.E. N° 50228 Virgen de las Mercedes del Sector de Pintobamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención Cusco", con CUI 2389122. Por tales consideraciones remite el expediente administrativo para la emisión del Acto Resolutivo;

Que mediante Informe Legal N° 000597-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 01/08/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2022-MPLC/A

los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Modificación Presupuestaria a nivel institucional autorizándose la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/.500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), en mérito al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. , y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído N° 3009, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial y Primario de la I.E. N° 50228 Virgen de las Mercedes del Sector de Pintobamba, del Distrito de Santa Ana, La Convención Cusco", con CUI 2389122, por un monto de S/.500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), al **Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022** de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la ejecución y liquidación de la inversión, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
G.L.
DPP
UPMI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447